

## MEMORANDUM

23 Febrero 2017

**Para:** Encargados de Tiendas  
**De:** Lic. Jorge Quirino Carrillo, Lic. Erick Daniel Monárrez.  
**Ccp:** Ing. Miguel Quijano, C.P. Manuel Castillo, Alejandro Chávez ,  
Georgina Martínez , Capacitación, Coordinadores y  
Supervisores de Venta,

**Asunto:** DEPOSITO DE VENTAS.

---

Estimados compañeros por este conducto les envío un saludo y a su vez les informo que a partir de la venta del día **24 de febrero**, sus depósitos tanto en moneda nacional como dólares que envíen por medio de la compañía de valores así como los depósitos bancarios, serán realizados íntegramente; es decir sin hacer complemento alguno a las ventas, ya que nos hemos encontrado que es muy común **no depositar completo** derivado del exceso de morralla. De la fecha en adelante también se depositara la morralla nacional para completar el depósito, para cumplir con esto es necesario hacer lo siguiente:

Deposito con Compañía de Valores:

1. El depósito en Moneda Nacional se hará exactamente igual como se ha estado enviando solo que con la diferencia de que debe de ir completo el depósito.
2. Si es necesario depositar morralla M.N. para completar el depósito de la venta se hará en una bolsa extra (si excede de \$500.00) con su papeleta.
3. Los depósitos en dólares no tienen cambio algunos estos seguirán en una bolsa tanto billete como morralla.

Nota: si la morralla que se enviará no excede de \$500.00 M.N. podrá ir en la misma bolsa de Moneda Nacional y con una sola papeleta.



Depósito Bancario:

1. Este seguirá igual solo que con la diferencia de que el depósito debe de ir completo, si es necesario complementarlo con morralla se tendrá que hacer, todo se documenta en una sola ficha de depósito.

Si derivado de esto es necesario incrementar los fondos fijos de su tienda, favor de solicitar a su supervisor. Estos incrementos serán analizados para su autorización.

---

Lic. Jorge Quirino Carrillo  
Gerente de Control y Auditoria

---

Erick Daniel Monárrez  
Prevención de pérdidas